



San Miguel de Tucumán, octubre 05 de 2022

Expediente N° 52088/22

VISTO:

La nota cursada por el Mag. Eduardo Khouri, Secretario de Control y Gestión Administrativa de esta Facultad, mediante la cual solicita la concesión del Bar de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que es imperioso contar con el servicio del mismo;

Que los requisitos solicitados para presentar oferta por el mismo son:

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD

El Oferente, independientemente de los datos que figuren en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), su capacidad técnica y experiencia en prestaciones similares a las que son objeto de la presente Contratación. Dichas certificaciones, que se presentarán cumpliendo las formalidades que más abajo se indican, serán evaluadas y aceptadas o rechazadas a juicio del Organismo contratante y contendrán una referencia con relación a los siguientes datos:

1-Antecedentes Comerciales.

2-Documentación

a) Personas físicas y apoderados:

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Documentos que acrediten su capacidad técnica e idoneidad según se indicó y su solvencia económico-financiera.

FORMA DE COTIZAR

- 1- El alquiler del local situado en Ayacucho 471 tendrán un costo de \$ 50.000.- (cincuenta mil) por los primeros 4 (cuatro) meses del contrato. Cumplido este plazo, y cada 4 (cuatro) meses se revisará el monto del CANON. Cuyo aumento no podrá ser mayor al establecido por el índice de contrato de locación (Ley de alquileres 2022)
- 2- Se deberá entregar al CUEM un total de 100 almuerzos estudiantiles por mes en calidad de Becas.
- 3- Las bebidas y comidas a ofrecer deben ser enlistada y sus precios beberán ser adjuntados al oferente a los fines del estudio de su propuesta. Además deberá brindar las siguientes opciones de menú diario:
 - Menu estudiantil: \$ 400,00 (para llevar). Plato principal, bandeja tamaño n°103
 - Menu ejecutivo: \$ 700,00 (para consumir ahí).
 - Desayuno/Merienda: \$ 200,00 (café con leche con 2 tortillas o con 1 medialuna)
- 4- Los precios no podrán ser modificados sin ser consultado y aprobado por resolución del Decanato, con acuerdo del Centro de Estudiantes. El aumento de los precios de los productos deberá ser proporcional al aumento del canon a pagar, que se revisará cada 4 meses como mínimo.
- 5- Horario de atención: 7:00 a 18:00 hs.

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar a la Comisión Evaluadora de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia dentro de los 10 (diez) días hábiles subsiguientes a la comunicación, la siguiente documentación:

- Certificado de buena conducta del adjudicatario, extendido por autoridad policial.
- Nómina del personal que desarrollará tareas dentro de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia y de todos los cambios que en ésta se produzcan con posterioridad.
- Constancia de cumplimiento de disposiciones municipales en materia sanitaria.
- Constancia de la inscripción en la AFIP y DGR de la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio comercial o Convenio Multilateral si correspondiera.
- En caso de empresas unipersonales, presentación fotocopia del DNI del titular (1ra. y 2da. Hoja).
- Para el caso de Personas Jurídicas:

0726 2022

DURACION DEL CONTRATO

Desde la Fecha de la Firma del Contrato y por el término de 3 (tres) años. Vencido el plazo de la concesión, el concesionario deberá hacer entrega del local en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de la adjudicación y deberá demostrar al concedente mediante los respectivos certificados de libre deuda, libros contables y demás registraciones del caso, no adeudar suma alguna por sus obligaciones sociales, provisionales, laborales, tributarias y de cualquier otra índole originadas en la explotación objeto de esta licitación. Con la entrega del local el concesionario podrá retirar los elementos del local que le pertenezcan y que haya aportado para la explotación, no así las mejoras edilicias y/o de construcción y/o refacciones que haya efectuado conforme a la oferta presentada o que efectúe en el futuro, las cuales quedarán para beneficio del concedente sin ningún tipo de indemnización y/o compensación alguna.

La no entrega del local, en tiempo y forma, hará devengar en forma automática por cada día de mora el equivalente al 0,5% (cinco por ciento) del canon pactado y vigente para el último mes, esto independiente del pago de canon respectivo.-

DIAS Y HORARIO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN:

La prestación del servicio será todos los días hábiles, en el horario de 07:00 a 18:00 horas como mínimo. No obstante, se podrá solicitar servicios fuera de los días y del horario habitual, cuando las circunstancias así lo requieran, relativos a Congresos, Jornadas, Talleres y otros eventos de índole académico, a convenir entre las partes.

LIMPIEZA Y ASEO

El Concesionario mantendrá perfectamente limpios y aseados los locales y espacios asignados. A tal fin organizará y pondrá en ejecución un sistema de eliminación de residuos y todo material desechable en la zona de ejercicio de su Concesión, con clasificación de tipo de desecho.

HABILITACIÓN SANITARIA

El Concesionario deberá obtener y mantener la habilitación sanitaria reglamentaria nacional, provincial o municipal tanto sobre el local como sobre los bienes de consumo por parte del público

CONSERVACION DE ARTICULOS DE CONSUMO

Todos los productos perecederos deberán almacenarse en heladeras, congeladoras y vitrinas refrigeradas; las masas, emparedados y facturas en exhibidores apropiados para su conservación.

La Facultad de Bioquímica Química y Farmacia dispondrá la realización de Inspecciones de Bromatología en forma periódica.

El Concesionario, una vez notificado, permitirá el acceso de dicho personal a todas sus dependencias y locales.

LOCAL E INSTALACIONES

El Organismo Contratante entregará bajo inventario el local ubicado para tal fin en la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia. El Concesionario será exclusivo responsable ante el organismo Licitante del control patrimonial de los bienes recibidos y su mantenimiento.

INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO

El servicio, salvo casos muy justificados y aceptados por las Autoridades de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, no podrá dejar de prestarse ningún día del tiempo que rija el contrato, bajo penas de multa o rescisión del mismo.

PLAZOS Y FORMAS DE PAGO DEL CANON

El pago del Canon, deberá ser efectuado por mes calendario adelantado, venciendo el día DIEZ (10) de cada mes.

En el día fijado para la iniciación de la vigencia de la Concesión, se deberá efectuar el pago correspondiente al mes o fracción del mes inicial.

CADUCIDAD POR FALTA DE PAGO DEL CANON.

La falta de pago de dos (2) mensualidades consecutivas originará el pleno derecho la caducidad de la concesión, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Procederá la pérdida parcial o total de la Garantía de Adjudicación en cualquiera de los siguientes casos:

0726 2022

1°) Cuando el Contratista, sin autorización competente, transfiera o delegue, en todo o en parte su contrato, sin perjuicio de las acciones que el Contratante tuviese derecho a ejercer. En este caso la pérdida de la Garantía será proporcional a la parte transferida o delegada.

2°) Cuando el Contratista no integrara la Garantía dentro de un plazo de CINCO (5) días a partir del momento que ésta sea afectada por multas o cargos. En tal caso corresponderá la rescisión del Contrato con pérdida de la Garantía en proporción a la parte no cumplida.

3°) En caso de rescisión del Contrato por culpa del concesionario.

4°) Cuando el Concesionario deba saldar multas por incumplimientos o mensualidades impagas del Canon y sea preciso descontar de la Garantía de Adjudicación esas multas o pagos por imposibilidad de hacerlo de su facturación.

PRECIO DE LOS PRODUCTOS

Los Precios y la variedad de los productos de comercialización deberán ser indicados por el oferente en la propuesta u oferta licitatoria. Los mismos no podrán ser aumentados durante el tiempo por la concesión sin la pertinente autorización por escrito del concedente.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Equipamiento Mobiliario: descripción, calidad, cantidad y ubicación del mismo dentro del plano de distribución.-
2. Equipamiento de Cocina: descripción, calidad, cantidad y ubicación del mismo dentro del plano de distribución.-
3. Exhibidores de Productos: descripción, calidad, cantidad y ubicación de los mismos dentro del plano de distribución.-
4. Instalaciones de Servicios Adicionales: descripción, equipamiento y ubicación de los mismos dentro del plano de distribución.-
5. Acondicionamiento Ambiental: detalle de equipos de refrigeración y calefacción a instalar en el local.-
6. Iluminación: tipo, detalle de artefactos eléctricos, características de los mismos y ubicación dentro del plano de distribución.-
7. Acústica Ambiental: descripción de equipos de musicalización y sonido, y su ubicación dentro del plano de distribución.-
8. Vajilla, Mantelería y Enseres de Cocina: descripción, tipo, características, cantidad y colores.-
9. Pinturas, Refacciones y Obras: detalle de calidad, color, tipo de refacciones, detalle o plano de obra a realizar a los efectos del servicio a ofrecer. Su ubicación dentro del plano de distribución.-
10. Diseño y Decoración.-

Que la autoridad competente autorizo el llamado a la concesión del Bar y la tramitación del presente expediente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:


Art.1°) - Autorizar a la Dirección Económica Financiera – Departamento Compras a proceder con la apertura de sobre de la concesión del Bar de esta Facultad por un importe igual o superior a un canon de \$50.000 mensuales

Art.2°)-Que para la presente contratación se debe proceder conforme establecido en el Pliego DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, según Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16

Art.3°)-Pase a Dirección Económica Financiera a todos sus efectos.-

RES: 0726 2022


Mag. Eduardo Khouri
Secretario de Control y Gestion Administrativa
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN